

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:
EL ACUERDO ACTA

Madrid. Julio 2012

El pasado 4 de julio el Parlamento Europeo manifestó, por amplia mayoría, su rechazo a ACTA (Anti- Counterfeiting Trade Agreement).

Se trata de un Acuerdo global contra la falsificación y la 'piratería' en cuya negociación, además de la UE y sus 27 miembros, han participado grandes economías como Estados Unidos, Canadá y Suiza, entre otros, que representan en conjunto la mitad del mercado mundial.

Este tratado pretende defender la propiedad intelectual e industrial mediante la lucha contra la piratería en Internet, las falsificaciones de marcas comerciales y la venta de medicamentos en la red. El acuerdo, promovido y defendido por grandes agrupaciones comerciales, discográficas y productoras de cine ha encontrado gran oposición en los servidores de internet, redes sociales, motores de búsqueda y ciudadanos de a pie.

Los principales motivos de oposición a ACTA son los métodos previstos para la protección de los derechos de propiedad intelectual, que ponen en riesgo otros derechos de más alto alcance como la libertad de expresión y la intimidad personal. Además, las fuertes medidas de información y control que se implementarían de aprobarse ACTA, supondrían, según las voces críticas, un obstáculo al libre comercio, la innovación y el flujo de información.

El modelo de protección no es preventivo, sino persecutorio: cualquier acto sospechoso puede hacer saltar las alarmas y ser objeto de una eventual sanción penal por el país al que, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo, se derive el conocimiento de la actuación atentatoria.

De momento el tratado, que ya fue ratificado por España, queda en el aire, tocado y casi hundido tras la decisión de la Eurocámara. En palabras de Martin Schuiz, presidente del Parlamento Europeo: "ACTA es la solución equivocada para defender la propiedad intelectual. La Eurocámara ha escuchado a sus ciudadanos".

Belén Núñez

Abogada.